



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de HERMOSILLO, Sonora, siendo las 12 horas 00 minutos del día 20 del mes de noviembre del año 2020, la C.P. Erica León Pompa, Auditora Supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúa con testigos de asistencia, constituidos en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020, relativas al ejercicio del gasto público 2020, así como a la orden de auditoría instruida mediante oficio de notificación ISAF/AE/12828/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, misma que fue suscrita por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se hacen constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

La auditora actuante, quien se identifica con credencial No. 124, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización hace constar que en fecha 20 de noviembre de 2020, dio inicio a los trabajos de la auditoría de gabinete a la de la Información Financiera Trimestral al **Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a la citada orden de auditoría, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, escrito que fue debidamente notificado al sujeto de fiscalización en fecha 27 de octubre de 2020, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2020AE0207020125 para todos los efectos legales correspondientes. Así mismo se hace constar que nos fue proporcionado el nombre del Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Suttu, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas mismo que fuera designado como enlace único, por medio del oficio número TMX/DG-213/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 suscrito por el C. Lic. Raúl Rentería Villa en su carácter de Director General; aunado a ello, nos fue proporcionada la manifestación de conocimiento de la designación como enlace único responsable debidamente firmada de enterado, por parte de la citada persona designada como enlace, reconociendo sus obligaciones en virtud de dicha designación; acto seguido

e

↖

X

la persona antes mencionada designada como enlace único, se identificó con credencial de elector 0473011605622 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral. -----

Nos permitimos señalar que las actividades a desarrollar durante la auditoría de gabinete de la Información Financiera Trimestral del Primero, Segundo y Tercer Trimestres del Ejercicio 2020 a la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., la suscrita auditora de nombre C.P. Erica León Pompa, las realiza constituida en las instalaciones que ocupa el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en virtud que los trabajos a realizar consistirán en auditoría de gabinete de la evaluación y control de los "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal", partiendo de la información del ejercicio 2020 proporcionada por el Congreso del Estado al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por medios magnéticos e impreso y en el entendido de que la auditoría podrá comprender ejercicios anteriores de considerarse necesario. -----

Acto seguido con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita al Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Suttu, Gerente de Administración y Finanzas designe dos testigos de asistencia, advertido de que ante su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.C. C.P. Lirio María Barrón Montañó y C.P. Cecilia Ruelas Lozoya, con domicilio oficial en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales Número 067 y 171 respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías que coinciden con los rasgos fisionómicos de quienes las exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta. -----

Al C. Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Suttu, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros, y que la presente auditoría se realizará en apego a lo que establece el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y demás relativos; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio

Acta de Inicio de Auditoría

e
X

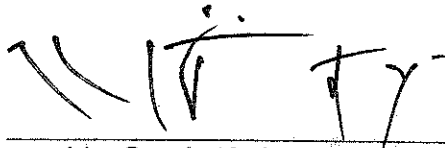
en Av. El Muro 44 Col. El Torreón en Hermosillo, Sonora, apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos solicitados, le serán aplicadas como medios de apremio las sanciones previstas en los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes-----

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las 12 horas 15 minutos, se da por terminada la presente diligencia, haciéndose constar que este documento fue elaborado en atención al artículo 39 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora en original misma que se anexa al expediente de la auditoría. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos originales, de las cuales se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia.-----

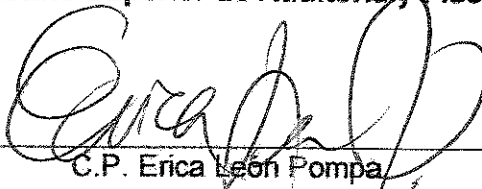
----- C O N S T E -----

**Por Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Enlace Único**



Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Suttu

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

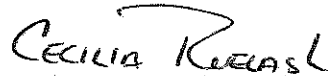


C.P. Erica León Pompa

Testigos de Asistencia

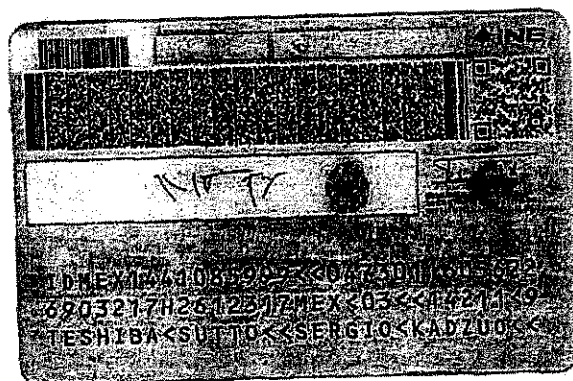


C.P. Lirio María Barrón Montaña



C.P. Cecilia Ruelas Lozoya

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3 CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE FORMA PARTE DE LA AUDITORIA NUMERO 2020AE0207020125, REALIZADA AL SUJETO DE FISCALIZACION DENOMINADO TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. de C.V.



2

3

4

5

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**ERICA
LEÓN POMPA**

Auditor Supervisor de
Evaluación y Control de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: Agosto de 2020 No. ISAF: 124

INFORMACION

Grupo Sanguíneo: A Donador: No
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



C. Jesús Ramón Moys Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense

Handwritten initials

Handwritten signature

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**CECILIA
RUELAS LOZOYA**

Auditor Supervisor de
Evaluación y Control de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición: No. ISAF
Agosto de 2020 171

INFORMACION

Grupo Sanguíneo: O Donador: NO
Padecimientos: Ninguno Alergias: Ninguna



C. Jesús Remón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización atenta a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense.

E R

A

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

S
O
N
O
R
A



**LIRIO MARÍA
BARRÓN MONTANO**

Auditor Supervisor de
Evaluación y Control de
Fiscalización al Gobierno del
Estado

Fecha de expedición
Agosto de 2020

Nº ISAF
067

INFORMACION



C. Jesús Ramón Moya Grijalva
Auditor Mayor

MISIÓN:

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una
fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en
beneficio de la sociedad sonorense

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)